



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO: **24 DE 2017**  
ACTO ADMINISTRATIVO: **AUTO # 133 DEL 30 DE JULIO DE 2024**  
PROCESADO (A): **CÉSAR MANUEL SIERRA BARROS**

**LA SUSCRITA JEFE DEL ÀREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió Auto No. 133 del 30 de julio de 2024 dentro del expediente sancionatorio No.: 24 de 2017 **“Por el cual se formulan cargos contra el señor CÉSAR MANUEL SIERRA BARRIOS y se adoptan otras determinaciones”** En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, toda vez que el vinculado al proceso sancionatorio no compareció a notificarse personalmente del mentado acto administrativo, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del Auto No. Auto No. 133 del 30 de julio de 2024 dentro del expediente sancionatorio No.: 24 de 2017 y fijándolo en lugar visible de la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos en la ciudad de Riohacha – La Guajira, Igualmente se publica en la página web de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

El Auto No. Auto No. 133 del 30 de julio de 2024 dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Formular el siguiente cargo al señor Cesar Manuel Sierra Barros identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.134.180.953 de Riohacha, así: **CARGO ÚNICO:** Realizar excavaciones para la construcción de cimientos de una alberca o tanque de almacenamiento subterránea de 1.5 mts de ancho x 2 mts de largo y una zanja de 30 cm de ancho x 20 cm de profundidad y 12 mts de largo aproximadamente en cemento y ladrillo, en las coordenadas geográficas N 11°25'48.6" y W 73°05'18.9", en el sector 2 en cercanías a la Boca de Camarones, al interior del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, infringiendo presuntamente el numeral 6 y 8 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015. **ARTICULO SEGUNDO.** - Forman parte del expediente: 1. Formato diligenciado de actividades de prevención, vigilancia y control de fecha 06-02-2017. 2. Informe de campo para procedimiento sancionatorio de fecha 06-02-2017. 3. Informe técnico inicial para procesos sancionatorios radicado No. 20176760003176 del 15-03-2017. 4. Auto No. 001 del 15 de marzo de 2017. 5. Oficio radicado No. 20176760000271 del 15-03-2017. 6. Acta de notificación personal de fecha 04-04-2017. 7. Escrito de fecha 04 de abril de 2017 suscrito por el señor Cesar Manuel Sierra Barros 8. Fotocopia Recibos oficiales de pago



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

No. 2013021777, 20150007526. 9. Fotocopia de escritora publica de protocolización No. 280 del 23 de abril de 1977. 10. Certificado de fotocopia de paz y salvo No. 163059 163060. 11. Auto No. 473 del 07-07-2017. 12. Diligencias de notificación del auto No. 473 de 2017, remitidas mediante memorando No. 20246760002633 de fecha 25-07-2024. **ARTÍCULO TERCERO.** - Designar al Jefe del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, al señor Cesar Manuel Sierra Barros, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. **ARTÍCULO CUARTO.** - Informar al señor Cesar Manuel Sierra Barros identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.134.180.953 de Riohacha, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009. **ARTICULO QUINTO.** - Contra el presente auto no procede recurso alguno. **COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,** Dado en Santa Marta, a los treinta (30) días de Julio de 2024. **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA,** Director Territorial Caribe - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

---

Se fija el presente EDICTO el día \_\_\_\_\_ en un lugar público y visible en la sede administrativa del Santuario Flora y Fauna Los Flamencos, en la ciudad de Riohacha La Guajira, por el término de cinco (05) días calendario.

---

**NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES**

Jefe de Área Protegida  
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

---

Se desfija el presente EDICTO el día \_\_\_\_\_

---

**NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES**

Jefe de Área Protegida  
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

---

**Elaboró:**

César Maestre   
Abogado contratista  
SFF Los Flamencos